



para efectos legales, la firma  
válida es:

**XXVII ASAMBLEA  
GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS  
DELEGADOS**

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Kenny S.', is written over the text 'válida es:'.

**COOPERATIVA DE TRABAJO  
ASOCIADO LA COMUNA**

**MARZO 12 DE 2026**



**ACTA XXVII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS  
DELEGADOS  
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LA COMUNA**

Para efectos legales, la firma  
válida es:

TIPO DE REUNION: PRESENCIAL.  
FECHA: Marzo 12 de 2026  
HORA: 2: 00 P.M

**DESARROLLO DE LA ASAMBLEA**

**1. HIMNO NACIONAL**

Siendo las 2:00 p.m. del jueves 12 de marzo de 2026, con la entonación del Himno Nacional de la República de Colombia, se da inicio a la XXVII Asamblea General Ordinaria de Asociados Delegados de la Cooperativa de Trabajo Asociado La Comuna - CTA LA COMUNA -.

La presente asamblea fue convocada conforme a los estatutos por el Consejo de Administración, mediante decisión adoptada el 16 de febrero de 2026 y comunicada a cada asociado hábil a través de correo electrónico. La reunión se desarrolla de manera presencial en la Calle 50 # 41-70, sala de maestrías, piso 5, en la ciudad de Medellín, en cumplimiento de lo dispuesto en el Acta No. 275 del Consejo de Administración.



Para efectos legales, se declara válida en:

## 2. REGISTRO DE ASISTENTES POR LA JUNTA DE VIGILANCIA

Con el fin de verificar la idoneidad de los delegados aptos para participar, la Junta de Vigilancia, encabezada por el señor Cesar Betancur López en su calidad de presidente, lleva a cabo la revisión correspondiente utilizando la lista de delegados aptos para participar. Se informa que, de un total de 20 delegados convocados, diecisiete (17) estuvieron presentes en la reunión.

## 3. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM.

El Dr. Cesar Betancur López presidente de la Junta de Vigilancia procede con el llamado a lista y la Dra. Aracelly Holguín, en calidad de secretaria de la Asamblea, procede a verificar la presencia de los diecisiete (17) asociados delegados, declarándose de esta forma, que existe quórum suficiente para deliberar y decidir.

Nro.	NOMBRE COMPLETO	IDENTIFICACIÓN	ASISTENCIA
1	JOSE ARCADIO SIERRA GARCIA	3.668.784	X
2	LUZ ELENA ARANGO SOSA	32.407.353	
3	GLORIA LUCIA FRANCO CANO	42.759.443	X
4	CLAUDIA CRISTINA AGUDELO MARULANDA	42.936.999	X
5	GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS	43.045.552	X
6	ANY CAROLINA VEGA OSPINA	43.107.530	X
7	ARACELLY HOLGUIN ZAPATA	43.432.888	X
8	MARIA ISABEL LEZCANO HINCAPIE	43.540.579	X
9	PAULA ANDREA SANCHEZ USMA	43.756.868	X
10	MARIA NORELIA RODRIGUEZ CORTES	43.826.200	X
11	HECTOR DE JESUS GARCIA CIRO	70.381.794	
12	FRANCISCO JAVIER RUIZ BRAND	70.519.318	X
13	HERNAN JAVIER PEREZ SOTO	70.567.646	X
14	CESAR AUGUSTO PEREZ GONZALEZ	71.764.915	



para efectos legales, la firma

15	JUAN FERNANDO MEJIA ECHEVERRI	71.772.034	X
16	JUAN CARLOS OSPINA GOMEZ	71.876.570	X
17	LUIS HORACIO ESCOBAR CORREA	98.558.523	X
18	CESAR DE JESUS BETANCUR LOPEZ	9.955.233	X
19	ADRIANA MARIA ZAPATA BECERRA	42.897.278	X
20	MARTA LIGIA PATIÑO ZAPATA	43.754.533	x

válida es:

#### 4. NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE PARA PRESIDIR LA ASAMBLEA

La dra. Gloria Rave I., informa a los asambleístas que, de acuerdo con el artículo 51 de los Estatutos de la Cooperativa, el Presidente del Consejo de Administración actúa como Presidente de la Asamblea y que el Secretario del Consejo de Administración actúa como Vicepresidente de la Asamblea.

#### 5. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA

Se procede por parte de la Presidenta de la Asamblea a dar lectura del orden del día, el cual es el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA

1. Himno Nacional.
2. Registro de asistentes por la Junta de vigilancia.
3. Llamada a lista y verificación de Quórum.
4. Nombramiento del Presidente y Vicepresidente para presidir la Asamblea.
5. Lectura y aprobación del orden del día
6. Lectura del reglamento de Asamblea.
7. Nombramiento de comisiones.
  - 7.1 De lectura y aprobación de la presente acta
  - 7.2 De proposiciones
  - 7.3 De escrutinios
8. Informe del Presidente del Consejo de Administración y del Gerente General de la Cooperativa de la gestión realizada en el 2025.
9. Presentación del Balance y de los Estados Financieros a diciembre 31 de 2025.



Para efectos legales, la firma

válida es:

10. Informe de la Junta de Vigilancia del año 2025.
11. Informe del Revisor Fiscal del año 2025.
12. Aprobación del Balance y los estados financieros a diciembre de 2025.
13. Presentación y aprobación de la distribución de excedentes año 2025 y redistribución del año anterior.
14. Actualización del registro web del Régimen Tributario Especial.
15. Propositiones y varios
16. Receso de 50 minutos para la elaboración del acta por parte del secretario de la Asamblea.
17. Lectura y aprobación de la presente acta.
18. Himno del Cooperativismo.

Se somete a consideración el orden del día, el cual es aprobado por unanimidad.

## 6. LECTURA Y APROBACION DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA

La dra Gloria Rave, presenta a los Asambleaístas el Reglamento de la XXVII Asamblea General Ordinaria de Asociados Delegados de la Cooperativa Comuna para su aprobación:

### POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL REGLAMENTO INTERNO DE LA XXVII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS

La Asamblea en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial lo previsto en el Artículo 54 numeral 1.

#### CONSIDERANDO:

- I. Que es necesario tener el Reglamento Interno que guíe y oriente las discusiones y determinaciones de la Asamblea.
- II. Que la Asamblea se realiza de manera presencial en virtud de lo previsto en el Capítulo XII numeral 2. De la Circular Básica Jurídica No. 20 de 2020

#### ACUERDA:

Adoptar el siguiente reglamento

**Artículo 1°.** La Asamblea será instalada de manera presencial por la señora Presidenta del Consejo de Administración, quien a su vez someterá a consideración y aprobación el orden del día.



Para efectos legales, la firma es:

**Artículo 2°.** Conforme a los Estatutos de la Cooperativa de Trabajo Asociado LA COMUNA, la Mesa Directiva estará presidida por la Presidenta del Consejo de Administración. En ausencia de este dignatario, presidirá la Asamblea un miembro del Consejo de Administración, siguiendo el orden alfabético de sus apellidos. Como secretario de la Asamblea actuará el Secretario del Consejo de Administración, y en ausencia de éste el que designe la Asamblea.

**Artículo 3°.** Cada delegado tendrá derecho a un voto, el cual no es transferible, ni delegable.

**Artículo 4°.** Los Miembros del Consejo de Administración, el Gerente, los miembros de la Junta de Vigilancia, el Revisor Fiscal, tendrán voz en la Asamblea, en lo relacionado con los asuntos de su competencia. La Presidenta podrá igualmente conceder este derecho a los participantes, invitados y observadores especiales que así lo soliciten. Cada delegado puede intervenir, hasta dos veces sobre el mismo tema, pero solo podrá utilizar cinco minutos en cada intervención, no obstante, la señora Presidenta podrá autorizar el uso de la palabra cuando lo estime conveniente. En todos los casos las intervenciones deberán ceñirse al tema que se discute.

**Artículo 5°.** La Presidenta de la Asamblea nombrará dos delegados que tendrán a su cargo la lectura y elaboración del acta de la Asamblea. Así mismo se nombrará la comisión de dos delegados que se encargarán de recoger las proposiciones que se presenten en el desarrollo de la Asamblea correspondiente y dos delegados que tendrán a su cargo el escrutinio de las votaciones que se realicen.

**Artículo 6°.** Las intervenciones se harán de acuerdo al orden en que sea solicitado el uso de la palabra y la concederá la señora Presidenta de la Asamblea.

**Artículo 7°.** Las proposiciones y recomendaciones serán presentadas por escrito ante la Mesa Directiva y ésta las someterá a consideración de la Asamblea de acuerdo con el orden de presentación.

Expedida 12 febrero de 2026.

*Gloria Patricia Rave J*

GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS  
Presidenta  
Consejo de Administración

*Juan Fernando Mejia Echeverri*  
Secretario  
Consejo de Administración



El Reglamento de la Asamblea fue puesto en consideración de los asambleístas siendo aprobado por unanimidad.

Para efectos legales, se firma y valida en:

## 7. NOMBRAMIENTO DE COMISIONES

**De lectura y Aprobación del Acta:** En cumplimiento del Artículo 5 del Reglamento interno de la Asamblea General de Asociados, la presidenta de la asamblea propone como integrantes de esta comisión a los asociados: Adriana Zapata Becerra y Gloria Lucía Franco Cano. Estos fueron aprobados por unanimidad.

**De proposiciones:** En cumplimiento del artículo 5 del reglamento interno de la asamblea general de asociados, la presidenta de la asamblea propone como integrante de esta comisión a los asociados: Claudia Cristina Agudelo y Maria Isabel Lezcano. Estos fueron aprobados por unanimidad.

**De escrutinios:** En cumplimiento del Artículo 5 del Reglamento interno de la Asamblea General de Asociados, la presidenta de la asamblea propone como integrantes de esta comisión a los asociados: Luis Horacio Escobar Correa y Hernan Javier Perez Soto. Estos fueron aprobados por unanimidad.

## 8. INFORME DE LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y DEL GERENTE GENERAL DE LA CTA LA COMUNA.

Medellín, 12 marzo 2026

Señores Asambleístas XXVII asamblea de asociados Cooperativa de Trabajo Asociado La Comuna

Respetados señores

Rendimos informe de nuestra labor cumplida durante el año 2025 desde la Gerencia y el Consejo de Administración.



Para efectos legales, la firma

# INFORME DE GESTIÓN 2025

El año 2025 continuamos fortaleciendo nuestro modelo de trabajo, manteniendo siempre como prioridad el bienestar de nuestros asociados y el cumplimiento de los principios que han orientado a la organización desde su creación.

El contexto en el que operan las Cooperativas de Trabajo Asociado en Colombia sigue planteando retos importantes. En el mercado aún persisten interpretaciones equivocadas sobre el funcionamiento del modelo cooperativo, lo que exige a las organizaciones que operamos con responsabilidad reafirmar permanentemente nuestro compromiso con la legalidad, la transparencia y la correcta aplicación de la normatividad vigente.

El presente informe recoge los principales resultados de la gestión desarrollada durante el año, así como los esfuerzos realizados en las diferentes áreas de la cooperativa para garantizar la correcta prestación de los servicios, el cumplimiento de nuestras obligaciones y la generación de oportunidades para nuestros asociados.

## SERVICIO DE TERCERIZACIÓN

Durante el año 2025, el servicio de tercerización de Servicios Generales y Mantenimiento continuó consolidándose como una de las principales líneas de operación de la cooperativa. Este servicio no solo ha permitido mantener relaciones sólidas con nuestros clientes actuales, sino también ampliar nuestra presencia en nuevos espacios gracias a la vinculación de nuevas organizaciones que han confiado en el modelo de trabajo asociado.

Al cierre del periodo se alcanzó una vinculación de 155 asociados en la prestación de estos servicios, lo que representa un crecimiento frente al año anterior. Este incremento se explica principalmente por la vinculación de nuevos clientes, que generaron nuevas oportunidades de trabajo para los asociados, así como por un requerimiento adicional de personal por parte de la Universidad Cooperativa de Colombia, uno de los aliados más importantes de la cooperativa.

Dentro de los clientes que continúan haciendo parte de esta operación se encuentran la Universidad Cooperativa de Colombia, la Fundación Universitaria María Cano, el Grupo Gallardo y el Colegio Guadalupano, además de nuevas organizaciones que durante el año decidieron confiar en la cooperativa para la prestación de servicios de apoyo operativo.

La administración de este servicio requiere un seguimiento permanente para garantizar que las actividades se desarrollen bajo condiciones adecuadas de calidad, seguridad y eficiencia. Esto implica un acompañamiento constante a los asociados en los diferentes lugares de trabajo, así como la atención oportuna a los requerimientos que surgen por parte de los clientes.

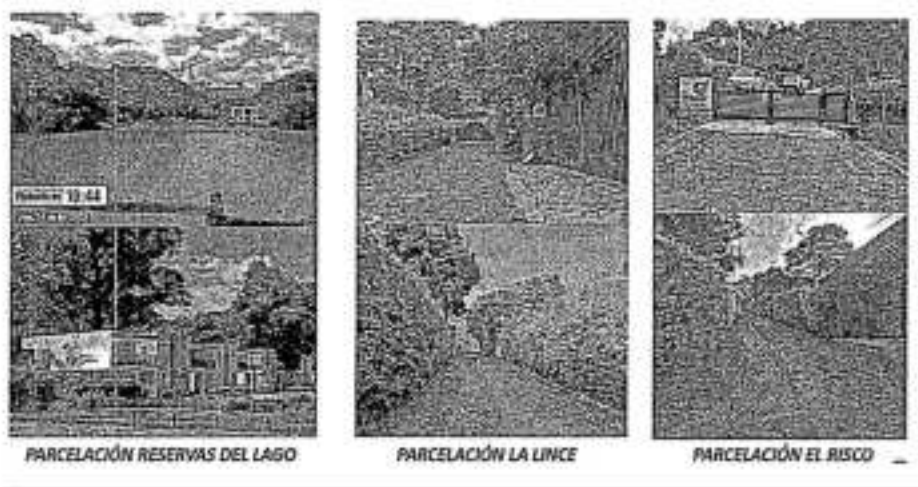


De igual manera, la cooperativa continúa trabajando para asegurar que los asociados cuenten con las condiciones necesarias para el desarrollo de sus labores, promoviendo procesos de capacitación, acompañamiento operativo y acceso a los beneficios propios del modelo cooperativo, contribuyendo así a su estabilidad y bienestar.

### GESTIÓN COMERCIAL 2025

Dando continuidad a la estrategia planteada en el informe anterior, donde se identificó como uno de los principales retos la diversificación de clientes, durante el año 2025 la cooperativa avanzó en la ampliación de su base comercial, fortaleciendo su presencia en nuevos sectores y generando mayores oportunidades de trabajo para sus asociados.

Durante este periodo se logró la vinculación de nuevos clientes, principalmente en el sector residencial y de propiedad horizontal. Entre ellos se encuentran parcelaciones ubicadas en el occidente antioqueño, así como diferentes urbanizaciones y edificaciones que confiaron en la cooperativa para la prestación de servicios generales y de mantenimiento.



Dentro de los nuevos aliados se destacan la Urbanización Málaga, Portón de Miraflores y el Edificio Fontiveros, que se suman a la red de clientes que actualmente confían en el trabajo y compromiso de nuestros asociados.

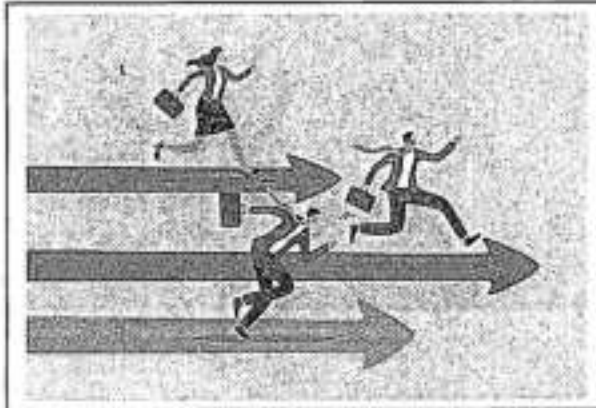
De igual manera, se logró la vinculación de la IPS Kairos, lo que representa un paso importante en la ampliación de la presencia de la cooperativa en el sector de servicios de salud y abre nuevas oportunidades para seguir posicionando el modelo de trabajo asociado en diferentes áreas de la economía.

Como parte de la estrategia de crecimiento institucional, durante el año 2025 la cooperativa adelantó el proceso de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP), con el propósito de habilitar la participación en procesos de contratación pública. Este paso representa un avance importante en la proyección de la organización, ya que permitirá participar en licitaciones y procesos contractuales con entidades del sector público.

Todas estas acciones reflejan el compromiso de la cooperativa con el fortalecimiento de su gestión comercial, la generación de nuevas oportunidades para sus asociados y la consolidación de una organización cada vez más sólida y preparada para afrontar los retos del mercado.



Para efectos legales, la firma



## RETOS DEL MERCADO

Durante el desarrollo de la gestión comercial también se identificaron algunos retos importantes relacionados con la comprensión del modelo de tercerización bajo la figura de cooperativa de trabajo asociado.

En varios procesos comerciales se evidenció que algunas empresas aún presentan confusión entre la tercerización de servicios y la intermediación laboral. En algunos

casos, potenciales clientes han solicitado ajustes en la estructura del servicio, particularmente relacionados con la exclusión de elementos operativos como los kits de insumos y herramientas de trabajo que utilizan los asociados para el desarrollo de sus funciones.

Para la cooperativa, estos elementos hacen parte integral del servicio prestado y responden a los lineamientos normativos que regulan el funcionamiento de las cooperativas de trabajo asociado. Por esta razón, La Comuna ha mantenido una posición clara frente al cumplimiento de la normativa vigente y a la correcta aplicación del modelo cooperativo.

Adicionalmente, el mercado presenta una competencia importante por parte de empresas de servicios temporales, que en algunos casos ofrecen propuestas económicas más bajas al no contemplar dentro de su estructura de costos la provisión de insumos o herramientas necesarias para la prestación del servicio.

A pesar de ello, la Cooperativa La Comuna continúa apostando por un modelo de operación responsable y transparente, en el que se prioriza la calidad del servicio, el cumplimiento de la normatividad y el bienestar de los asociados.

Este escenario también representa una oportunidad para fortalecer las estrategias comerciales y de comunicación, orientadas a explicar con mayor claridad las diferencias entre la intermediación laboral y la tercerización bajo el modelo cooperativo, posicionando a la cooperativa como un aliado confiable, responsable y comprometido con la legalidad.

## GESTIÓN DOCUMENTAL

Durante el año 2025 la Cooperativa de Trabajo Asociado La Comuna culminó uno de los procesos más importantes dentro de su estrategia de modernización administrativa: la digitalización completa de las historias laborales de sus asociados. Este proyecto, que se venía desarrollando en los últimos años, tuvo como propósito organizar, preservar y facilitar el acceso a la información institucional.

Al iniciar el proceso, la cooperativa contaba con un inventario de 16.651 historias laborales físicas. Sin embargo, durante las labores de revisión, clasificación y organización del archivo se identificaron 1.000 historias adicionales que no se



Para efectos legales, la fecha válida es:

encontraban previamente registradas. Este hallazgo permitió actualizar y depurar el inventario documental de la cooperativa.

Como resultado de este trabajo, se logró digitalizar 17.651 historias laborales consolidando un repositorio documental completo y organizado, que hoy permite acceder de manera más ágil y segura a la información de los asociados.

La finalización de este proyecto representa un avance importante para la cooperativa. Contar con los archivos digitalizados facilita la consulta de documentos en procesos administrativos, requerimientos legales, auditorías y diferentes trámites internos. Al mismo tiempo, contribuye a preservar la información y a reducir los riesgos asociados al deterioro, pérdida o manipulación de documentos físicos. Adicionalmente, este proceso ha permitido mejorar la organización interna de los archivos, optimizar los tiempos de respuesta y liberar espacios físicos que anteriormente estaban destinados al almacenamiento documental. Con ello, la cooperativa avanza hacia una gestión más eficiente, ordenada y acorde con las buenas prácticas en administración de la información.

### SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

La Cooperativa de Trabajo Asociado La Comuna mantiene como una de sus prioridades la protección de la vida, la salud y el bienestar de sus asociados. En este sentido, durante el año 2025 se continuó fortaleciendo el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, desarrollando diferentes acciones orientadas a la prevención de riesgos y al cuidado de quienes hacen parte de la organización.

En articulación con la ARL, se realizaron jornadas de capacitación dirigidas a los asociados vinculados a la cooperativa. Estas actividades abordaron temas relacionados con hábitos posturales, prevención de riesgos ergonómicos, identificación de incidentes y accidentes laborales, así como prácticas seguras en el desarrollo de las actividades diarias.

El objetivo de estas capacitaciones es que los asociados conozcan mejor los riesgos asociados a sus labores y adopten prácticas de autocuidado que contribuyan a prevenir accidentes y enfermedades





Para efectos legales, la firma es:

laborales. De igual manera, se promovió el uso adecuado de los elementos de protección personal y la aplicación de buenas prácticas en cada uno de los entornos de trabajo.

Como parte de las acciones preventivas, la cooperativa también garantizó la entrega oportuna de los elementos de protección personal, de acuerdo con las actividades desarrolladas por cada asociado y los riesgos identificados en los diferentes puestos de trabajo. Paralelamente, se realizaron actividades de sensibilización orientadas a reforzar la importancia de su uso permanente como una medida fundamental para la protección de la integridad física de los asociados.

### COMITÉS DEL SGSST

Durante el año 2025 se llevó a cabo el proceso de elección de los representantes del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) y del Comité de Convivencia Laboral, en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.

Estos comités desempeñan un papel clave dentro del sistema de gestión, ya que permiten hacer seguimiento a las condiciones de trabajo, promover ambientes

laborales seguros y saludables, y atender de manera oportuna situaciones que puedan afectar la convivencia o el bienestar de los asociados.

La participación de los asociados en estos espacios fortalece la cultura organizacional y contribuye a consolidar entornos laborales basados en el respeto, la prevención y el trabajo colaborativo.

La cooperativa continuará impulsando estas iniciativas, convencida de que la seguridad, la salud y el bienestar de sus asociados son fundamentales para el desarrollo sostenible de la

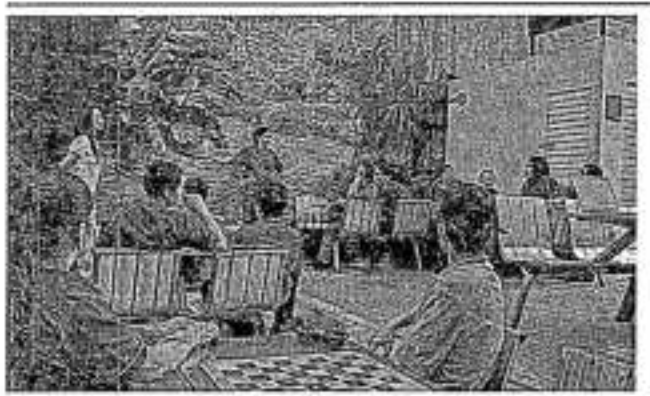
organización y para la prestación de servicios con altos estándares de calidad.

### PROYECTO DE DIGITALIZACIÓN DE HISTORIAS ACADÉMICAS

En continuidad con el compromiso adquirido en el 2023, la cooperativa ha seguido avanzando en la ejecución del proyecto de digitalización de Historias Académicas de la Universidad Cooperativa de Colombia, fortaleciendo los procesos orientados a la organización, preservación y acceso eficiente a la información académica.

Luego de los importantes avances alcanzados en los campus Bucaramanga y Bogotá en la vigencia anterior, durante el primer trimestre del año se dio inicio al proceso de organización documental de la sede Medellín, el cual implicó el desarrollo de actividades de depuración, inventario, clasificación y digitalización de los expedientes académicos.

Al cierre del periodo, en esta sede se logró inventariar 217.195 folios, correspondientes a 31.346 unidades documentales, así como la digitalización de

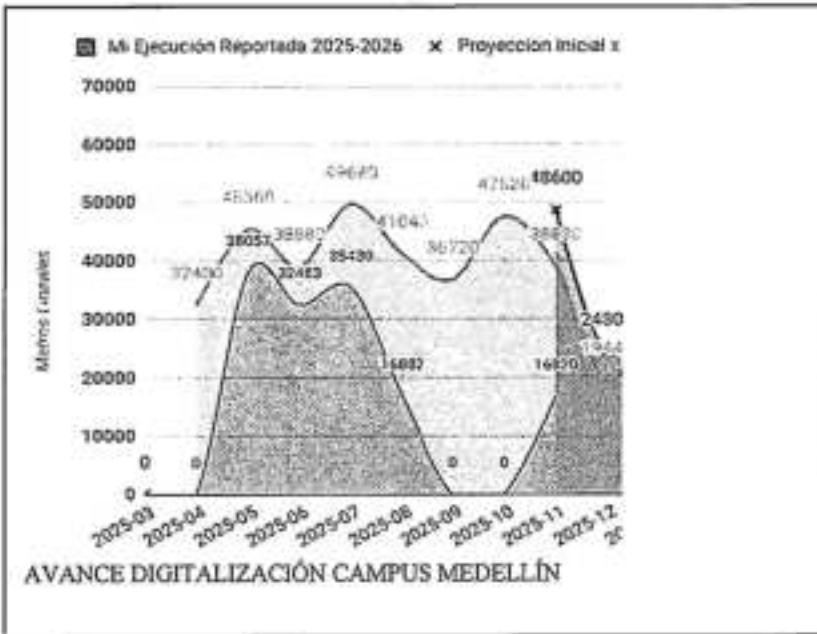




Para efectos legales, la fecha es:

133.949 documentos y la carga de 139.672 archivos PDF en el gestor documental. Estos resultados reflejan el avance sostenido del proyecto y el compromiso del equipo de trabajo con el cumplimiento de los estándares archivísticos y de gestión documental requeridos por la Universidad.

La siguiente gráfica presenta el avance de la etapa de digitalización del campus Medellín. La línea roja indica el número de documentos cargados al gestor de contenidos en cada mes. Los meses en los que se registra un valor de 0 corresponden a periodos en los que se realizaron labores de organización y depuración documental, actividades necesarias para posteriormente proceder con la digitalización y el cargue de la información al sistema



Este proceso ha permitido continuar fortaleciendo la organización y disponibilidad de la información académica, garantizando la integridad de los expedientes y facilitando su consulta por parte de las dependencias administrativas y académicas.

Es importante resaltar que, al finalizar el tercer trimestre del año, el proyecto fue trasladado a las instalaciones de La Cooperativa, ya que inicialmente las actividades se venían desarrollando en el municipio de Envigado. Este cambio permitió mejorar las condiciones de trabajo del equipo vinculado al proyecto, facilitando el acceso a las instalaciones y reduciendo los tiempos de desplazamiento para varios asociados, quienes ahora cuentan con un lugar de trabajo más cercano a sus hogares. De igual manera, esta reubicación ha permitido una mejor articulación operativa y administrativa.

**SARLAFT**

La Cooperativa continúa desarrollando acciones orientadas a la prevención y control del riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LA/FT), dando



Para efectos legales, la firma  
 fecha 09;

cumplimiento a la normatividad vigente y mantener prácticas responsables en el desarrollo de sus actividades.

Durante el periodo evaluado se mantuvieron en funcionamiento los procedimientos definidos para la identificación, evaluación y seguimiento de estos riesgos, con especial atención en los procesos de vinculación de asociados, clientes y proveedores. Como parte de estas acciones, se realizaron las verificaciones correspondientes en listas restrictivas y bases de datos oficiales antes de formalizar cualquier relación contractual, con el fin de prevenir posibles situaciones que pudieran representar riesgos para la cooperativa.

De igual forma, se dio cumplimiento oportuno a los reportes exigidos por la UIAF, incluyendo la presentación de los informes relacionados con la ausencia de operaciones sospechosas y demás obligaciones establecidas por la regulación vigente.

Con estas acciones, la cooperativa ratifica su compromiso con la transparencia y la legalidad en sus operaciones, y continúa fortaleciendo sus mecanismos internos de control y gestión del riesgo, en línea con las disposiciones normativas y las buenas prácticas del sector solidario.

### **INFORME JURÍDICO**

Durante el periodo 2025, la Cooperativa ha atendido de manera oportuna, diligente

y conforme a la normatividad vigente todas las actuaciones judiciales y requerimientos formulados por autoridades administrativas y organismos de control. Esto incluye la atención de demandas judiciales, acciones de tutela, derechos de petición, requerimientos de entidades de vigilancia y demás actuaciones administrativas.

En cada caso, la Cooperativa ha ejercido su derecho de defensa y contradicción, presentando las respuestas, contestaciones, informes y demás actuaciones dentro de los términos legales

establecidos, garantizando así el adecuado manejo de los asuntos jurídicos que involucran a la entidad.

Como resultado de esta gestión y del cumplimiento de los deberes legales y regulatorios, a la fecha la Cooperativa no ha sido objeto de sanciones por parte de organismos de control o autoridades de supervisión, lo cual evidencia una actuación institucional ajustada a la ley y a los principios que rigen el sector solidario.

Desde la parte jurídica se continuará realizando el seguimiento permanente a los procesos y actuaciones en curso, adoptando las medidas necesarias para la adecuada defensa de los intereses de la Cooperativa y el cumplimiento de sus obligaciones legales.





Para efectos legales, la presente

### **GESTIÓN DECRETO 055 DE 2015**

La Cooperativa continúa apoyando a la Universidad en la gestión de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales para los estudiantes que realizan prácticas académicas o actividades requeridas para la obtención de su título profesional, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 055 de 2015.

La Comuna se encarga de adelantar las gestiones necesarias para la afiliación de los estudiantes, el pago de los aportes a la ARL, la atención de requerimientos de los diferentes campus, el envío de certificados de afiliación y el seguimiento a las novedades que se presentan durante el periodo académico, contribuyendo así al adecuado cumplimiento de esta obligación y al bienestar de los estudiantes en su proceso de formación.

### **GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES**

Desde el área de contratación de servicios personales, la cooperativa continúa brindando apoyo a la Dirección Nacional de Compras de la Universidad Cooperativa de Colombia, participando en la gestión administrativa relacionada con la contratación de servicios prestados por personas naturales.

Dentro de estas actividades se incluyen la generación de órdenes de compra, la actualización y verificación de la información de proveedores en los sistemas institucionales, así como la revisión y validación de las cuentas de cobro presentadas, garantizando que cumplan con los requisitos establecidos para su posterior trámite ante el área de contabilidad y pago.

Durante el año 2025, se gestionaron 1.415 órdenes de compra, por un valor total de \$15.268.494.608. De igual manera, se realizó la gestión de pago de 1.073 órdenes de compra por un valor de \$9.780.025.178, además de abonos parciales por \$2.106.394.564, correspondientes a proveedores de servicios personales.

Este proceso se encuentra dentro contrato marco de apoyo administrativo que la cooperativa brinda a la Universidad, contribuyendo al adecuado desarrollo de los procesos contractuales y al flujo oportuno de los pagos a proveedores.

### **GESTIÓN DE INCAPACIDADES**

La cooperativa continúa apoyando a la UCC en la gestión relacionada con el trámite y recobro de incapacidades ante las diferentes EPS. Este proceso es fundamental, ya que permite recuperar los recursos correspondientes a las prestaciones económicas que inicialmente deben ser asumidas por la organización.

Durante el año 2025, gracias a la gestión realizada, se obtuvo el reconocimiento de 612 incapacidades, con un reembolso total de \$762.913.342.

Una gestión oportuna y adecuada de estas incapacidades permite evitar pérdidas económicas, optimizar los recursos institucionales y garantizar el cumplimiento de los procedimientos establecidos por el Sistema de Seguridad Social en Salud, contribuyendo así a la sostenibilidad financiera y operativa de la institución.



Este proceso continúa siendo una labor clave dentro del apoyo administrativo que se brinda a la Universidad, ya que permite asegurar la correcta recuperación de estos recursos y fortalecer la gestión responsable de los beneficios asociados al sistema de seguridad social.

Para efectos legales, la firma es:

### **GESTIÓN DEPURACIÓN DEUDA REAL Y PRESUNTA COLPENSIONES**

La gestión y depuración de las deudas reales y presuntas con Colpensiones continúa siendo una labor permanente dentro de los procesos administrativos que adelanta la cooperativa, tanto para la Universidad Cooperativa, como para la propia Cooperativa de Trabajo Asociado La Comuna.

Es importante tener en cuenta que los saldos asociados a estas deudas se encuentran en constante fluctuación, debido a la carga periódica de archivos planos y actualizaciones que realiza Colpensiones en sus bases de datos. Cada una de estas novedades requiere un proceso de verificación, la recopilación de los soportes correspondientes y su posterior gestión ante la entidad para lograr la conciliación y depuración de los registros.

La gestión de la Cooperativa se centra en mantener un monitoreo permanente de la cartera registrada, adelantar los procesos de depuración necesarios y evitar la consolidación de obligaciones que no correspondan a la realidad de los aportes realizados.

A continuación, se presentan los saldos registrados al cierre del periodo para cada una de las entidades.

<b>La Comuna CTA</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>
<b>DEUDA REAL</b>	\$ 47.488.900	\$ 445.900	\$ 49.506.300
<b>DEUDA PRESUNTA</b>	\$ 25.909.113	\$ 17.959.238	\$ 32.585.033

<b>UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>
<b>DEUDA REAL</b>	\$ 11.666.200	\$ 7.155.060	\$ 7.211.872
<b>DEUDA PRESUNTA</b>	\$ 45.616.478	\$ 3.224.838	\$ 3.225.838



Para efectos legales, la fecha  
válida es:



# LA COMUNA EN CIFRAS

Durante el año 2025, la Cooperativa de Trabajo Asociado La Comuna registró un comportamiento financiero favorable, reflejado en el crecimiento sostenido de sus ingresos y en la consolidación de sus principales líneas de servicio.

Al cierre del periodo, los ingresos ordinarios alcanzaron los \$6.026 millones, lo que representa un crecimiento del 20,11 % frente al año 2024.

Uno de los factores que impulsó este crecimiento fue el fortalecimiento del servicio de aseo, mantenimiento y apoyo operativo.

De igual manera, el proyecto de digitalización de historias académicas se consolidó durante el año como una línea complementaria de operación, aportando a la diversificación de las actividades de la cooperativa y contribuyendo al fortalecimiento de su dinámica operativa.

**Excedentes 2025**  
**198MCOP**  
**20% > 2024**

Otro aspecto relevante fue la actualización de las condiciones del servicio de apoyo logístico prestado a la UCC, lo que permitió ajustar el valor del contrato conforme a las condiciones económicas actuales y mantener la sostenibilidad de esta relación estratégica.

Como resultado de este desempeño operativo y administrativo, la cooperativa cerró el ejercicio 2025 con un excedente neto de \$198.826.879, superior al registrado en 2024, cuando el resultado del ejercicio fue de \$165 millones, lo que evidencia una evolución positiva en la gestión financiera de la organización.

### EXCEDENTES ÚLTIMOS 10 AÑOS

2015	\$ 46.750.889
2016	\$ 63.479.293
2017	\$ 53.950.577
2018	\$ 30.104.930
2019	\$ 46.454.581
2020	\$ 44.521.658
2021	\$ 67.430.068
2022	\$ 198.785.664
2023	\$ 275.054.057
2024	\$ 165.168.917
2025	\$ 198.826.879

Al finalizar este periodo, es importante hacer una pausa para reconocer el camino recorrido y valorar el esfuerzo de todas las personas que hacen posible el funcionamiento de nuestra cooperativa.



Para efectos legales, la firma

Nada de lo que hoy presentamos sería posible sin el compromiso de nuestros asociados, quienes día a día desarrollan su trabajo con responsabilidad y dedicación en cada uno de los espacios donde representamos a La Comuna. Su labor no solo contribuye al cumplimiento de los servicios que prestamos, sino que también fortalece la confianza que nuestros clientes depositan en nuestra organización.

De igual manera, expresamos nuestro agradecimiento al Consejo de Administración, a la Junta de Vigilancia, a la Revisoría Fiscal y al equipo administrativo, quienes con su acompañamiento y orientación han contribuido al desarrollo responsable de la gestión de la cooperativa.

Los retos del mercado nos exigen seguir fortaleciendo nuestros procesos, mejorar continuamente nuestra gestión y mantener una visión clara sobre el papel que cumple el modelo cooperativo en la generación de oportunidades de trabajo y desarrollo colectivo. En ese camino, seguiremos trabajando con responsabilidad, transparencia y compromiso.

A todos ustedes, muchas gracias por su confianza y por seguir construyendo juntos el presente y el futuro de nuestra cooperativa.

### **PARA DESTACAR**

Se deja constancia del pago oportuno a los asociados vinculados de las compensaciones ordinarias, extraordinarias y parafiscales de nuestra Cooperativa, pago adecuado a los proveedores, así como la presentación oportuna de todos los informes a los distintos órganos de control y supervisión, Superintendencia Económica Solidaria, y Dirección de Impuestos Nacionales DIAN.

### **ASPECTOS LEGALES**

Tal como lo establecen nuestros estatutos, se cumplió con la realización de las reuniones mensuales del Consejo de Administración y la Junta de Vigilancia, espacios en los que se hizo un seguimiento detallado a la gestión de la Gerencia con el respaldo del Revisor Fiscal. De cada una de estas sesiones se levantaron las actas correspondientes, dejando constancia de los temas abordados y las decisiones adoptadas.

Asimismo, se llevaron a cabo reuniones periódicas con el equipo primario, permitiendo un monitoreo constante de las actividades en cada área y garantizando la alineación estratégica para el cumplimiento de los contratos vigentes con la



Universidad Cooperativa de Colombia. En este sentido, se dio estricto cumplimiento a todas las obligaciones derivadas de los convenios de tercerización suscritos con la Universidad, manteniendo una comunicación fluida y asegurando su correcta ejecución.

Declaramos que este informe se ajusta a los lineamientos establecidos en el artículo 47 del Código de Comercio, modificado por la Ley 603 de 2000, así como a la Circular Externa No. 09 de 2020 expedida por la Supersolidaria, garantizando una exposición veraz sobre la situación económica, administrativa y jurídica de la Cooperativa.

En cumplimiento de la Ley 603 de 2000, aseguramos a la Asamblea General de delegados, a los asociados y a los entes de vigilancia y control, que los productos protegidos por derechos de propiedad intelectual están siendo utilizados conforme a la normativa vigente. Igualmente, la información requerida por el numeral tercero del artículo 446 del Código de Comercio se encuentra a disposición de la Honorable Asamblea y forma parte integral de este informe.

Cumpliendo con lo estipulado, este informe, el Estado de Situación Financiera y los demás documentos exigidos por la ley fueron puestos a disposición de los asociados con la debida anticipación, tras la revisión y aprobación de la Gerencia, la Revisoría Fiscal y el Consejo de Administración.

De acuerdo con lo dispuesto en el **Decreto 1406 de 1999**, informamos que durante la vigencia 2024 la Cooperativa cumplió cabalmente con sus obligaciones en materia de autoliquidación y pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.

En concordancia con lo establecido en la **Ley 222 de 1995**, este informe de gestión fue entregado oportunamente a la Revisoría Fiscal, garantizando su coherencia con los Estados Financieros.

Atentamente,

*Gloria Patricia Rave J*  
GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS  
Presidenta Consejo Administración

*Juan Camilo Ruiz Jaramillo*  
JUAN CAMILO RUIZ JARAMILLO  
Gerente General CTA LA COMUNA

La Presidenta de la Asamblea informa que fue presentado el informe del Consejo de Administración y de la Gerencia General. Una vez expuesto, no se registraron intervenciones por parte de los asambleístas, ni se presentaron objeciones al contenido de este.



**9. PRESENTACION DEL BALANCE Y ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2025.**

El señor Daniel Echeverri Urrego, quien se desempeña como contador de la Cooperativa, presenta ante la Asamblea los estados financieros correspondientes al ejercicio fiscal del año 2025. Estos documentos se anexan a la presente acta y forman parte integral de la misma.

Adicionalmente, junto con los estados financieros se incluyen notas explicativas detalladas, las cuales permiten ampliar y facilitar la comprensión de la situación económica y financiera de la Cooperativa durante el período evaluado.

**CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS**

**A LOS SEÑORES ASOCIADOS DE LA COOPERATIVA DE TRABAJO  
ASOCIADO LA COMUNA**

Nosotros el Representante Legal y Contador, **CERTIFICAMOS:** que hemos preparado los estados de información financiera: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y notas a los estados financieros a 31 de diciembre de 2025, de acuerdo con la Ley 222 de 1995 art 37 y 38.

Declaramos que se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos, conforme al reglamento, y que las mismas se han tomado fielmente de los libros oficiales y auxiliares respectivos.

No hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros del Consejo de Administración o Asociados, que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los estados financieros enunciados.

Confirmamos la integridad de la información proporcionada, puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos.

Además, certificamos que los hechos económicos han sido clasificados, descritos y revelados de manera correcta.

No se han presentado hechos posteriores en el curso del período que requieran ajuste o revelaciones en los estados financieros o en las notas subsecuentes.



Para constancia de lo anterior, firmamos en Medellín, a los 09 días del mes de marzo de 2026.

Para efectos legales, la firma  
valdrá en:

**JUAN CAMILO RUIZ JARAMILLO**  
Representante Legal

**Daniel Echeverri Urrego**  
Contador TP 271013-T

## 10. INFORME DE LA JUNTA DE VIGILANCIA.

Medellín, 12 de marzo de 2026

Señoras y Señores Asambleístas  
XXVIII Asamblea General Ordinaria de Asociados delegados  
Cooperativa de Trabajo Asociado La Comuna

Respetados(as) delegados(as),

Reciban un cordial saludo.

En nombre de la Junta de Vigilancia de la Cooperativa de Trabajo Asociado La Comuna, nos permitimos presentar ante esta Asamblea el informe correspondiente a las actividades de control social desarrolladas durante la vigencia 2025, en cumplimiento de las funciones establecidas en los estatutos de la cooperativa, así como en las disposiciones contenidas en la Ley 79 de 1988 y la Ley 454 de 1998.

Durante el periodo evaluado, la Junta de Vigilancia realizó seguimiento permanente a la gestión administrativa y operativa de la cooperativa, verificando que las actuaciones adelantadas por los diferentes órganos de dirección y administración se desarrollaran en concordancia con los principios cooperativos, la normativa aplicable y el interés colectivo de los asociados.

En este proceso, se evidenció que la Gerencia, el Consejo de Administración y los trabajadores asociados han desempeñado sus funciones con responsabilidad y compromiso, orientando sus decisiones al fortalecimiento institucional y a la adecuada prestación de los servicios que la cooperativa desarrolla.

En cuanto a los aspectos legales y administrativos, se constató que la cooperativa ha dado respuesta oportuna a los diferentes requerimientos recibidos, incluyendo



derechos de petición, solicitudes de certificación y demás actuaciones administrativas, garantizando así la transparencia y el respeto por los derechos de los asociados.

para efectos legales, la firma es;

Asimismo, se verificó que los beneficios solidarios fueron otorgados administrados de acuerdo con lo dispuesto en los estatutos y reglamentos de la cooperativa, asegurando que estos recursos cumplieran su propósito de apoyo y bienestar para los asociados.

Finalmente, expresamos nuestro agradecimiento a los asociados por la confianza depositada en la Junta de Vigilancia para el ejercicio de esta importante labor. Reiteramos nuestro compromiso de continuar velando por el adecuado funcionamiento de la cooperativa y por la protección de los intereses colectivos de sus asociados, contribuyendo así al fortalecimiento y sostenibilidad de La Comuna.

**CESAR BETANCUR LÓPEZ  
CORTES**

Presidente Junta de Vigilancia  
Frente a la presentación de dicho informe la Asamblea lo encuentra conforme, y no formula objeciones.

**MARIA NORELIA RODRIGUEZ**

secretaria Junta de Vigilancia

## 11. INFORME DEL REVISOR FISCAL.

Medellín, marzo 12 de 2026

SEÑORES  
ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS  
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO "LA COMUNA"  
CIUDAD

En cumplimiento de mis responsabilidades y lo dispuesto en los Estatutos, rindo ante esta Asamblea un informe de mis actividades, entre ellos el informe de la auditoría practicada a los estados financieros y las anotaciones al sistema de control interno.



Para efectos legales, la presente  
cuenta es:

### **Opinión.**

He auditado los estados financieros de la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO "LA COMUNA" que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025, el estado de resultados integral, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos certificados por el Gerente y por el Director del Área Contable, tomados fielmente del programa de contabilidad debidamente licenciado, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de la C. T. A. "LA COMUNA" de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, aplicados de manera uniforme.

Las Normas de contabilidad tomadas como base para preparar los informes financieros de la C. T. A. "LA COMUNA" son las que aplican para las empresas clasificadas como grupo II de acuerdo con el Decreto 2420 de 2015 (Anexo 2) y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para PYMES.

### **Fundamento de la opinión.**

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con el artículo 7º de la Ley 43 de 1990, relacionado con las Normas de Auditoría aplicables en Colombia actualizadas con la emisión del Decreto 302 de 2015. Mi responsabilidad, de acuerdo con dichas normas, es practicar pruebas que permitan una seguridad razonable de que los estados financieros, en su conjunto, están libres de incorrección material debido a fraude o error y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión.

Soy independiente de la Entidad, de conformidad con los requerimientos de ética detallados en la Ley 43 de 1990 aplicables a mi auditoría y el anexo N° 4 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015. He cumplido las demás responsabilidades definidas en esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

### **Párrafo de énfasis**

Como resultado de las actividades de auditoría y ante las evidencias obtenidas mediante el examen de las cifras, se emite una opinión favorable y de plena razonabilidad sobre la situación financiera de la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO "LA COMUNA", igualmente se evidencia la sostenibilidad operativa



Para efectos legales, la firma  
valida es;

representada en los Estados Financieros al cierre del periodo contable y fiscal del año 2025.

En consideración a los continuos análisis y decisiones del Consejo de Administración y de la Gerencia, se han definido y aplicado políticas que promueven la sostenibilidad de la Cooperativa en el corto y mediano plazo, especialmente en sus planes de acción comercial.

Los resultados financieros al cierre del ejercicio contable de diciembre de 2025 son la evidencia de la sostenibilidad. Los ingresos ordinarios superan los seis mil millones de pesos (\$6.026 millones) con una variación positiva del 20% respecto del año 2024, variación similar de los excedentes netos que pasan de \$165 a \$198 millones de pesos. Ver anexo de indicadores de la Superintendencia de Economía Solidaria

#### **Responsabilidades de la dirección en relación con los estados financieros.**

La Dirección es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos, de conformidad el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 (Anexo 2) y sus modificatorios, igualmente la Dirección es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con los asuntos de mayor trascendencia.

El Consejo de Administración de la C. T. A. "LA COMUNA" es responsable de la supervisión del proceso de información financiera. Ante este Organismo se presentaron informes en forma frecuente para mantenerlos enterados del devenir de la Entidad y permitirles cumplir sus responsabilidades.

#### **Responsabilidades del auditor en relación con los estados financieros.**

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión.

En la ejecución del programa de trabajo de la auditoria aplique mi juicio profesional, acorde con el artículo 7º de la Ley 43 de 1990, las Normas Internacionales de Auditoria (NIAs) del ya referido Decreto 302 de 2015 y las recomendaciones de las Normas Internacionales de Control de Calidad en la emisión de informes de auditoría (NICC1), por lo cual mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoria:



Para efectos legales,  
de la fecha  
del presente es:

- Se identificó y valor los riesgos de incorrección material en los estados financieros debido a fraude o error. Se diseñaron y aplicaron procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos.

- Se evaluó lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Dirección.

### **Informe sobre control interno y cumplimiento legal y normativo.**

Como resultado de las visitas realizadas a la sede de la Cooperativa la participación en las reuniones del Consejo de Administración y las evaluaciones de los componentes del sistema de control interno, comentaré los siguientes aspectos:

- **Control sobre los procesos.** Se consideran adecuadas las acciones de control sobre los procesos operativos y en la prestación de los servicios, para ello la Revisoría Fiscal realizó frecuentes acciones de verificación, especialmente sobre las acciones realizadas para identificar y definir un mapa de procesos.

- **Cumplimiento legal y normativo.** La Entidad ha cumplido en forma rigurosa los compromisos legales derivados de la legislación impartida por la Superintendencia de Economía Solidaria y la legislación tributaria tanto municipal como nacional. En las auditorías practicadas a este componente, se evidenciaron los ajustes de las políticas internas para aplicar en forma plena lo dispuesto por dicha Superintendencia en la Circular Externa 22 de enero del año 2021, relacionada con la administración de riesgos y la actualización de las Circulares Básica Contable y Financiera.

- **Cumplimiento de normas generales.** La Cooperativa cumple con las disposiciones relacionadas con la gestión y conservación de la correspondencia, los comprobantes de las cuentas, los libros de actas y de registro de asociados; el informe de gestión de la Administración guarda la debida concordancia con los estados financieros.

### **Opinión sobre la efectividad del sistema de control interno.**

En mi opinión, el control interno es efectivo en todos los aspectos importantes, con base en los modelos de control aplicables y exigidos por la Superintendencia de Economía Solidaria y las autoridades Tributarias.



Para efectos legales, la firma

válida es;

### **Comentarios finales**

La evaluación oportuna del adecuado funcionamiento del sistema de control interno y la vigilancia en el cumplimiento del régimen tributario, son funciones permanentes de la Revisoría Fiscal y están incluidos en los programas de control y en las recomendaciones acordes con los hallazgos de auditoría, para un mejoramiento continuo de la Cooperativa.

Dejo constancia que la Administración cumple la legislación referente a la utilización de software licenciado y a las normas relacionadas con la propiedad intelectual.

Finalmente, la Revisoría Fiscal certifica que la información contenida en los reportes al sistema de Seguridad Social Integral ha sido tomada de los registros y soportes contables, además certifica que la Cooperativa se halla al día en sus obligaciones laborales incluido los aportes al sistema de seguridad social.

Atentamente,

PEDRO LUIS BUSTAMANTE CARDONA

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No. 10.073-T

## **12. APROBACIÓN DEL BALANCE Y LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2025.**

La Presidenta de la Asamblea somete a consideración de los asistentes la aprobación de los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2025, previamente puestos a disposición de los asociados para su análisis y presentados en la presente sesión, los cuales son aprobados por unanimidad.



**13. PRESENTACION Y APROBACION PROPUESTA DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES AÑO 2025 Y REDISTRIBUCIÓN DE AÑO ANTERIOR.**

Conforme a las disposiciones establecidas en los Estatutos de la Cooperativa de Trabajo Asociado La Comuna, específicamente en los artículos 94 y 95, y en concordancia con el Artículo 54 de la Ley 79 de 1988, es imperativo darle cumplimiento a la distribución y destinación de los Fondos de acuerdo con la ley y aquellos aprobados por la Asamblea para fines específicos. Estos recursos no pueden ser desviados de su propósito original.

**COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LA COMUNA**  
**PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES**  
**DEL PERIODO ENERO 01 DE 2024 A DICIEMBRE 31 DE 2024**

TOTAL EXCEDENTES DESPUES DE IMPUESTO DE RENTA	165.168.917
TOTAL EXCEDENTES DESPUES DE IMPUESTO DE RENTA	165.168.917

**DISTRIBUCIÓN**

FONDO DE EDUCACION FORMAL LEY 863/3	20%	33.033.783
RESERVA DE PROTECCIÓN DE APORTES	20%	33.033.783
FONDO DE SOLIDARIDAD	10%	16.516.892

TOTAL	50%	82.584.459
A DISPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA	50%	82.584.459

**PROPUESTA A DISTRIBUIR POR LA ASAMBLEA**

FONDO DE EDUCACIÓN COOPERATIVO	10,0%	16.516.892
FONDO DE SOLIDARIDAD	4,0%	6.606.757
FONDO REVALORIZACIÓN DE APORTES	3,33%	5.496.161
FONDO DE RECREACIÓN Y CULTURA	19,5%	32.207.939
FONDO ADECUACIONES Y REMODELACIONES BLOQUE PRINCIPAL	13,2%	21.756.710

**REDISTRIBUCIÓN AÑO ANTERIOR - con término de ejecución de dos años**

FONDO SOCIAL DE EDUCACION FORMAL LEY 863/08	3.630.206
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD	12.485.898
FONDO SOCIAL RECREACION CULTURA Y DEPORTE	901.622
FONDO RENOVACION MOBILIARIO	542.407

Una vez expuesto lo anterior, la Presidenta de la Asamblea somete a consideración de los asociados la aprobación de la distribución de excedentes, conforme a la propuesta presentada. La misma es aprobada por unanimidad.



Para efectos legales, la firma  
debe ser  
manuscrita

#### **14. ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO WEB DEL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL.**

Según lo establecido en el artículo 19-4 del Estatuto Tributario, la CTA LA COMUNA está incluida en el Régimen Tributario Especial y está sujeta a tributar sobre sus beneficios netos o excedentes a una tarifa única especial del veinte por ciento (20%). En virtud de ello, la organización lleva a cabo el proceso de actualización de su información en el registro web, tal como lo indica el artículo 1.2.1.5.2.3. del Decreto 2150 de 2017. Este procedimiento se ha realizado anualmente desde el año 2019.

La Presidenta propuso a los delegados autorizar al gerente y representante legal, doctor Juan Camilo Ruiz Jaramillo, para gestionar la solicitud de actualización en el Régimen Tributario Especial ante la DIAN para el año 2026. La propuesta fue aprobada por unanimidad.

#### **18. PROPOSICIONES Y VARIOS.**

En este punto, se somete a consideración de la Asamblea la propuesta de incrementar los honorarios del Revisor Fiscal a un (1) salario mínimo legal mensual vigente, equivalente a \$1.750.000.

Una vez analizada la propuesta, esta es aprobada por unanimidad por los asociados presentes.

La presidenta consultó a la comisión de proposiciones y asuntos varios sobre otras propuestas registradas. Tras la indagación, la comisión confirmó que no se había presentado ninguna otra proposición.

#### **19. RECESO DE 50 MINUTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL ACTA DE LA PRESENTE ASAMBLEA.**

En este momento la presidenta convoca al receso para la elaboración del acta de la presente Asamblea por 50 minutos.

#### **20. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA PRESENTE ASAMBLEA.**



La Secretaria de la Asamblea da lectura al acta que han elaborado conjuntamente con la comisión designada para tal fin, la cual luego de ser sometida a consideración de los asociados, es aprobada por unanimidad en su integridad.

para efectos legales, se firma  
al ser  
leída en

## 21. HIMNO DEL COOPERATIVISMO.

Se entonan las notas del Himno del Cooperativismo como último punto del orden del día de la XXVII Asamblea General de Delegados.

## CONSTANCIA REPRESENTANTE LEGAL

El Representante Legal de la CTA LA COMUNA, deja expresa constancia que durante toda la reunión existió quorum para deliberar y decidir.

Agotado el orden del día y no habiendo nada más que tratar se levanta la sesión a las 3: 45 pm

  
GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS  
Presidenta

  
JUAN FERNANDO MEJIA ECHEVERRI  
Secretario

JUAN CAMILO RUIZ JARAMILLO  
Gerente y Representante Legal



Para efectos legales, la firma  
válida es:

**Comisión para la firma, revisión y lectura de la presente acta.**

*Adriana María Zapata Becerra.*  
**ADRIANA MARIA ZAPATA BECERRA**  
Asambleísta Comisionada

*Gloria Lucía Franco Gano*  
**GLORIA LUCIA FRANCO GANO**  
Asambleísta Comisionado

**ANEXOS AL ACTA:**  
Estados financieros y notas a los estados financieros.